

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**49341** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga al Real Club Marítimo de Santander, una concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013, acordó otorgar al Real Club Marítimo de Santander, una concesión administrativa para la ocupación de una superficie de agua al Sur de la dársena de Molnedo del Puerto de Santander, con destino a atraque de embarcaciones deportivas, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

Superficie total: 13.624 metros cuadrados.

Plazo: Ocho (8) años.

Objeto: ocupación de una lámina de agua de 13.624 metros cuadrados con destino a atraque de embarcaciones deportivas.

Tasa anual de ocupación: 32.357,35 euros.

Tasa anual de actividad: 13.786 euros.

Además abonará, anualmente, la tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo y la Tasa de ayudas a la navegación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Santander, 26 de diciembre de 2013.- El Presidente, José Joaquín Martínez Sieso.

ID: A130071516-1